

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA

LIMITADA SETECPROCOL LTDA

Nit: 900.271.849-2 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# MATRÍCULA

Matrícula No. 01877838

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2009

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 96A No 75-89

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: setecprocolltda@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 7505301 Teléfono comercial 2: 4318018 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 96A No 75-89

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: setecprocolltda@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 7505301 Teléfono para notificación 2: 4318018 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2188 del 31 de diciembre de 2008 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2009, con el No. 01281305 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA LIMITADA SETECPROCOL LTDA.

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100017897 del 29 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 30 de agosto de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2020 con el No. 02578206 del libro IX.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

# OBJETO SOCIAL

El objeto social y principal de la Sociedad Comercial denominada SEGURIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE COLOMBIA LIMITADA., SETECPROCOL LTDA, consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, protección a bienes muebles e inmuebles, protección a personas naturales o jurídicas en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas naturales, vehículos y mercancías en general y otras actividades afines o conexas, según lo establecido en los artículos seis (6) y ocho (8) del decreto ley 356 del once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) para operar con armas de fuego y con cualquier otro medio humano, animal, o tecnológico tales como: centrales de monitoreo y alarmas, circuitos



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

cerrados a través de cámaras, equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares, y todos aquellos equipos establecidos en el artículo 53 del decreto ley 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás medios previamente autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Para el cabal cumplimiento del objeto social la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades: A.- Celebrar todos los actos, contratos, y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el normal y regular desarrollo del objeto social B.- Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada C.- Celebrar con los establecimientos crédito o compañías aseguradoras, todas las operaciones crediticias que se relacionen con el giro de los negocios y demás actividades sociales. D.- Formar parte de otras sociedades comerciales ya sea por fusión, transformación, escisión etc. E.-Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras sociedades o compañías de seguridad F.- celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean convenientes y conducentes al buen logro de los fines sociales.

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 310.000.000,00 dividido en 310.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s) Juan Enrique Jaimes Galvis No. de cuotas: 124.000,00 Alain Steven Jaimes Rojas
No. de cuotas: 62.000.00

Gianni Yiacendy D Enrique Jaimes C.C. 000000079864482

Rojas

No. de cuotas: 62.000,00 Joe Enrique Jaimes Rojas No. de cuotas: 62.000,00

Totales

No. de cuotas: 310.000,00

C.C. 000000019052633 valor: \$124.000.000,00 C.C. 000000080176086 valor: \$62.000.000,00

valor: \$62.000.000,00 C.C. 000000080865788 valor: \$62.000.000,00

valor: \$310.000.000,00



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad corresponde a todos los socios, quienes lo delegan irrevocablemente en el Gerente o representante legal. El representante legal suplente - Sub Gerente General reemplazará al Representante Legal - Gerente General en sus faltas temporales o absolutas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del gerente las siguientes: A.) Dirigir la empresa. B.) Representar la empresa comercial y socialmente, propender por el buen desarrollo de ella. C.) Informar a la junta general sobre el funcionamiento de la misma. D.) Solicitar asesoría a las entidades oficiales o privadas en asuntos relacionados con el interés de la empresa. Nombrar y remover el personal de empleados de la empresa. Presentar a la junta general de socios, el proyecto de presupuesto para el año siguiente. G.) Fijar copias de las reuniones en las oficinas de la sociedad H.) Representar a la empresa ante las autoridades judiciales o de policía y otorgar poderes a los abogados otorgándoles facultades para representar, recibir, transigir, desistir, conciliar, suministrar según el caso. Velar por las buenas relaciones con los trabajadores de la sociedad, I.) Propender por el mejoramiento de la empresa. J.) Velar por los bienes de la sociedad. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias y demás recomendaciones de la junta general de los socios. L.) Convocar a la junta general de socios a reuniones extraordinarias u ordinarias. M.) Proponer a la junta general de socios la creación de un fondo de reserva y demás fondos que se consideren necesarios n.) Delegar parcialmente sus facultades en el subgerente, renovar delegaciones. Ñ.) Las demás que sean necesarias y que no estén atribuidas especialmente a la junta general de socios y que se requiera para evitar que la sociedad quede sin buena administración en cualquiera negocio que le interese. La junta general de socios autoriza al Representante Legal - Gerente General de la principal y sucursales para celebrar cualquier clase de contrato cuya cuantía mensual no sea superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la cuantía supere esta suma será necesario autorización escrita de la junta general de



marcha de la empresa.

## Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

socios sin necesidad de protocolizarla a través de la escritura publica. Las autorizaciones de la junta general de socios que se trata en este punto, deberá hacerse constar en el libro de actas correspondiente. Le corresponde al subgerente: Son funciones del subgerente, las que le asigna especialmente la junta general de socios: A.) Reemplazar al gerente en sus ausencias temporales o absolutas. B.) Velar por el reglamento y cumplimiento de la sociedad. C.) Cumplir con los estatutos de la empresa. D.) Contratar el personal subalterno. E.) Ser el enlace entre el usuario y el gerente. F.) Con el departamento de contabilidad será el responsable de que los pagos a los usuarios de la empresa sean oportunos. G.) Elaborará los contratos respectivos de servicios entre los usuarios y la gerencia, de igual manera, el de los trabajadores operativos y personal administrativo con la gerencia. H.) Será el responsable para

que oportunamente se paguen las cuotas respectivas a la seguridad social. I.) En general, será la persona encargada de dirimir los conflictos internos y externos de la empresa, en ausencia del gerente y como tal responderá ante él y ante la junta de socios por la buena

## **NOMBRAMIENTOS**

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 29 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 02753425 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN			
Gerente G	General	Juan Galvis	Enrique	Jaimes	C.C. No.	00000019052633		
CARGO		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN			
Sub G General	Gerente	Alain Rojas	Steven	Jaimes	C.C. No.	000000080176086		

## REVISORES FISCALES



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Por Acta No. 042 del 31 de enero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815406 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Nelson Ivan Arias C.C. No. 000001020751471

Sanchez T.P. No. 234087-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIP	INSCRIPCIÓN						
E. P. No.	983 del 18 de junio	de 0139572	8 del	1	de	julio	de		
2010 de la	Notaría 22 de Bogo	tá 2010 de	el Libro	IX					
D.C.									
	1156 del 17 de mayo		0 del	27	de	mayo	de		
2019 de la	Notaría 67 de Bogo	tá 2019 de	el Libro	IX					
D.C.									
	870 del 21 de mayo		2 del			agosto	de		
2021 de la	Notaría 67 de Bogo	tá 2021 de	el Libro	IX					
D.C.									

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.930.100.610 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:59:14

Recibo No. AB22116928 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221169280D4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrent 1.